



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 27 de septiembre 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para corregir lo pertinente.

Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), 02 de octubre de 2019

Medio de Control	: Reparación Directa
Radicación	: 81-001-33-33-002-2017-000205-00
Demandante	: Luz Dary Ovallos Cardona
Demandado	: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional
Juez	: Carlos Andrés Gallego Gómez

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en el acta de Audiencia Inicial del 25 de septiembre del año en curso se cometió un yerro al quedar registrada la orden de remitir el expediente por falta competencia a los juzgados de la Ciudad de Bucaramanga, cuando el destino correcto y el cual quedó registrado en el audio y video de la misma diligencia, fue los Juzgado Administrativos de Bogotá para que sea repartido en la Sección Segunda.

Por lo anterior esta Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G del P. corregirá el yerro señalado.

En suma de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

PRIMERO: Corregir el yerro cometido en el acta de audiencia inicial, del expediente de la referencia corresponderá a los Juzgados Administrativos de Bogotá para que sea repartido en la Sección Segunda conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, 03 de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria